



ORDENANZA Nº 37 /11

VISTO:

El proyecto elevado por el Departamento Ejecutivo referente a la Autorización del Honorable Concejo Deliberante al Sr. Intendente Municipal a utilizar el vehículo Municipal que se encuentra a su cargo dentro de los límites del Territorio Nacional, como así también en los Países del MERCOSUR (Paraguay-Brasil-Uruguay-Chile-Bolivia), y

CONSIDERANDO :

Que por las actividades múltiples que usualmente cumple el Sr. Intendente Municipal, lo que requieren su traslado a otras Provincias Argentinas y a Países del MERCOSUR , por invitaciones o para cumplir con tareas inherentes a su cargo.

Que a fin de facilitar su traslado en el vehículo oficial Camioneta Marca Toyota dominio JPW 390 – Modelo HILUX 4X4 Cabina Doble SR C/AB 3.0 TDI – Tipo Pick Up Motor Marca Toyota Nº 1KD-5287735- Chasis marca Toyota Chasis Nº 8AJFZ22G1B5016587- de su uso exclusivo – tanto dentro del Territorio Nacional como en países del MERCOSUR , es indispensable emitir el instrumento legal de autorización.

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAMPO VIERA MISIONES

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTICULO 1º: AUTORIZAR al Intendente Municipal de Campo Viera Misiones Don JUAN CARLOS RIOS D.N.I.Nº 11.497.404 a conducir y circular y sin limite de tiempo por todo el Territorio de las REPUBLICAS .: ARGENTINA, FEDERATIVA DEL BRASIL , PARAGUAY, CHILE y URUGUAY y BOLIVIA con el vehículo oficial Camioneta Marca Toyota dominio JPW 390 – Modelo HILUX 4X4 Cabina Doble SR C/AB 3.0 TDI – Tipo Pick Up Motor Marca Toyota Nº 1KD-5287735- Chasis marca Toyota Chasis Nº 8AJFZ22G1B5016587- asumiendo responsabilidad civil y criminal por los daños que sufriera u ocasionara con el mismo, debiendo por lo tanto cumplir al respecto con todos los requisitos exigidos por la autoridad Nacional Provincial y Municipal de Transito Policial. Quedando igualmente facultado a que en caso de que el automotor quede detenido por la autoridad, a realizar todos los tramites necesarios para la liberación y retiro del automotor relacionado, con facultad de firmar todo tipo de documentación a tal fin.

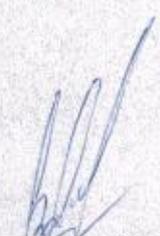
ARTICULO 2º:LA AUTORIZACION a que se refiere el Artículo 1º de la presente reviste el carácter de uso del vehículo mencionado para atender asuntos oficiales inherentes a su cargo.

ARTICULO 3º : REGISTRESE, Comuniques al Departamento Ejecutivo a sus efectos, Tomen conocimiento las distintas dependencias Municipales, Cumplido. Archívese.

Dado en la sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Campo Viera Misiones a los 15 días del mes de Diciembre del año 2011.-


Dioviana Santa Rios
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Campo Viera - Misiones




BAHNIUK JORGE ANTONIO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Campo Viera Mnes. Capital Nacional del Te